
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 777/2004

EDICTO DE REMATE

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANABRIA MALLEN ALFONSO en contra de JUAN DAVID GONZALEZ MORALES, mediante proveídos de fecha siete de marzo y veintitrés de abril y proveído dictado en audiencia de remate de fecha treinta y uno de mayo, todos del año en curso, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, respecto del CINCUENTA POR CIENTO que le corresponde al demandado JUAN DAVID GONZALEZ MORALES, respecto del inmueble embargado, siendo el departamento 302-B, DE LA CALLE DE CACAHUATALES NUMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), COLONIA GRANJAS RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 14330 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA) DELEGACION TLALPAN, DE ESTA CIUDAD, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$391,950.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ya con una deducción del diez por ciento, la que servirá de base para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto por el artículo 1411 de Código de Comercio. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 8 de junio de 2007.
El Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Jesús Valenzo López
Rúbrica.

(R.- 249644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

OMAR FRANCISCO RAMOS IBARRA.
RICARDO OLIVARES GARZA.
JOSE OSCAR RODRIGUEZ ALONSO.

En los autos del juicio de amparo 259/2007-3 promovido por JUAN VELA OCHOA, SERGIO VELA TERAN Y JUAN CALOS VELA GALLEGOS, contra actos de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y de Trabajo en el Estado y otras autoridades, y en virtud de que se le señaló a ustedes como terceros perjudicados, desconociéndose sus domicilios ciertos y actuales, en cumplimiento al acuerdo dictado en veintinueve de mayo del año en curso, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazar a ustedes a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de los referidos terceros perjudicados, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: todo el procedimiento dentro del expediente laboral número 08764/i/03/2006, laudo, embargo, remate, adjudicación y desposesión de bienes, dictado por la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda.

Monterrey, N.L., a 31 de mayo de 2007.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Alfonso Aníbal Urdiales Tijerina
Rúbrica.

(R.- 249300)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 45142

A las 11:00-once horas del día 16-dieciséis de julio del año 2007-dos mil siete, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, bajo el Expediente Judicial número 0177/2006, promovido por JAVIER EDUARDO ACUÑA GAUNA, en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada CADECO, S.A. DE C.V. en contra de ALEJANDRO GENARO MARTINEZ BARRAGAN y ROSAVEL CARRILLO NEVAREZ DE MARTINEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistentes en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 239 DE LA CALLE PASEO DE LA FUENTE EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA EN OBREGON, SONORA, CONSTITUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 45, DE LA MAZANA 63, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 21; AL SUR EN 7.00 METROS CON LA CALLE PASEO DE LA FUENTE, AL ESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 46 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 44, TODOS DE LA MISMA MANZANA. MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 96,656, VOLUMEN 231, SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE DICHA LOCALIDAD.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medios de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado de la ciudad de Obregón, Sonora. Convocándose a los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, quienes deberán consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 31 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 249313)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

ERNESTO JUAREZ MEDINA:

“INSERTO: Se comunica al demandado ERNESTO JUAREZ MEDINA, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de dos de abril del dos mil siete, se admitió la demanda promovida por LAZARO SEGURA MORALES, por derecho propio, correspondiéndole el número 11/2007-IV, en el que demando en vía Ordinaria Civil al GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A ERNESTO JUAREZ MEDINA, en lo que interesa, las siguientes prestaciones: “**A**) Que se declare por sentencia ejecutoriada, que se ha consumado a favor del hoy promovente la Prescripción Positiva respecto del Lote de Terreno marcado con el numero 11 de la manzana 37, Colonia Reforma Social, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y las construcciones edificadas sobre el mismo identificadas como la marcada con el número 8 de la Calle 18;... **B**) La Cancelación de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad que reporta el inmueble... **C**) En virtud de lo anterior, en su lugar la inscripción a favor del suscrito de la Sentencia Definitiva que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad por haber operado en mi

favor la Prescripción Positiva del inmueble en cuestión... D) El pago de Gastos y Costas que se originen del presente juicio". Indíquesele al demandado de mérito que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de apersonarse a juicio en contestación a las prestaciones que se le reclaman, apercibido que en caso de no hacerlo así, se procederá conforme a lo establecido en el ordinal 332, del Código Federal de Procedimientos Civiles; y a su vez, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en los numerales 305 y 306, del Código Federal de Procedimientos Civiles, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de estrados".

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México
Patricia Cruz Acosta
Rúbrica.

(R.- 249685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

JUAN DE DIOS MANZANO DELGADO.

En los autos del juicio de amparo número 464/2007-II, promovido por Héctor Saúl de León Mier y Terán, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscritos a dicha junta, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 6 de junio de 2007.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 250040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

En el expediente 6/2004, relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Industrial Calcetera" Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en Calle Mártires del Río Blanco número dos, Interior "A" del Parque Industrial Cinco de Mayo de esta Ciudad de Puebla, el catorce de julio del dos mil seis, se dictó sentencia en que se declara en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al dieciocho de octubre de dos mil cinco, se declara abierta la etapa de conciliación y se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el art. 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para ARMANDO JOSE ABHIMERHI, Administrador Unico de la concursada, quien no podrá separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de crédito, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos.

Puebla, Pue., a 11 de abril de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 250146)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

NOTIFICACION A LOS ACREEDORES DE ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACION ABACO GRUPO FINANCIERO.

A los acreedores de ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACION ABACO GRUPO FINANCIERO se hace de su conocimiento que en el Juicio de Concurso Mercantil número 130/2006, promovido por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES con fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, se dictó sentencia en la que se declaró en quiebra; se ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que dentro del término de diez días y en términos del numeral 20, fracción VIII, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de síndico, en lo que es propio de la quiebra, o bien ratifique al conciliador como síndico. Entre tanto, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios. En la inteligencia de que deberá de tomar en cuenta todas y cada una de las constancias que integran el presente concurso, así como los informes rendidos por el conciliador, y los requerimientos que se formularon, a fin de tomar la determinación más apropiada para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Concursos Mercantiles; asimismo, se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se ordena a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; Se ordena suspender, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones previstas en el artículo 65 de esta ley, que dispone en la parte que nos interesa: "Cuando el mandamiento de embargo o ejecución sea de carácter laboral, la suspensión no surtirá efectos respecto de lo dispuesto en la fracción XXIII, del apartado A, del artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias, considerando los salarios de los dos años anteriores al concurso mercantil; cuando sea de carácter fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 68 de este ordenamiento;" y se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados; se prohíbe a los deudores de la comerciante, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia, también se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (EN LIQUIDACION), ABACO GRUPO FINANCIERO, que se encuentren en posesión de éstos y de cualquier otra persona; se declara que subsiste como fecha de retroacción del concurso el día veinticinco de diciembre de dos mil cinco, atento a la fecha de la sentencia declaratoria de concurso, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles; se declara subsistente el arraigo de quien o quienes sean responsables de la administración de ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (EN LIQUIDACION), ABACO GRUPO FINANCIERO, para el solo efecto de que no puedan separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado y se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces

consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, para lo cual se ordena elaborar los edictos y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico; se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio, que corresponda al domicilio del comerciante. Para tal efecto, expídanse copias certificadas, gírense los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios; una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico; las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y los promovidos y seguidos contra él que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un embargo patrimonial, no se acumulan al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual el conciliador deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos al día siguiente de en que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mejor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores; y finalmente, se ordenó notificar personalmente a la promovente a la comerciante, al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, al conciliador y a las autoridades fiscales competentes, por oficio al Agente del Ministerio Público del Distrito Federal y al Procurador de la Defensa del Trabajo, y por lista a los acreedores.

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2007.

El Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti

Rúbrica.

(R.- 250131)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Toca 1385/2006
Ordinario Civil
EDICTO

VILLEGAS MERINO ARMANDO VS. RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ Y OTROS
EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO. ESTA
SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, cuatro de junio de dos mil siete.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta número 2875-B que remite el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, se ordena emplazar al tercero perjudicado Juan Modesto Angeles Vega por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese...".

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO BAJO EL NUMERO DE AMPARO D.C. 334/2007 COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de junio de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos
de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 249726)

Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala
H. Tribunal Superior de Justicia
Diligenciaria

EDICTO

Emplácese a DOLORES GONZALEZ Y DAZ y RAMON PUY GARRO, por este medio, a efecto de que comparezcan, dentro del termino de diez días, siguientes a la ultima publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por RAFAELA TLAPALAMATL RODRIGUEZ y JOSE RAMON deducido del Toca Civil 142/2005, relativo al recurso de apelación.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico el Universal, por tres veces con espacio de siete en siete días cada uno.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 13 de junio de 2007.

La Diligenciaria Interina de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lic. Gloria Maldonado Rivera

Rúbrica.

(R.- 250234)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. No. 274/2004

EDICTO

A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADA, A LOS VECINOS Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del juicio INMATRICULACION promovido por LOPEZ ULLOA CRESCENCIA, ISAURO VAZQUEZ LOPEZ RODOLFO HERNANDEZ GALLARDO Y ANGELINA VAZQUEZ LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó informar por medio de la publicación de edicto por una sola vez, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN JUDICIAL, en la GACETA OFICIAL DEL BOLETIN DEL DISTRITO FEDERAL SECCION BOLETIN REGISTRAL y en el periódico el DIARIO DE MEXICO, debiendo fijar por conducto del C. Actuario de la adscripción, el anuncio de proporciones visible que deberá permanecer en durante todo el trámite judicial en la parte externa de los inmuebles identificados como: LOTE 09, MANZANA 19, UBICADO EN LA CALLE CANGREJO, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO CONOCIDA TAMBIEN COMO COLONIA DEL MAR, DELEGACION TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL; Y LOTE 10, MANZANA 19, UBICADO EN LA CALLE ABULON, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO CONOCIDA TAMBIEN COMO COLONIA DEL MAR, DELEGACION TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL, para que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicada, a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto del inmueble descrito.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Leonila Hernández Islas

Rúbrica.

(R.- 250260)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese JOSE DE JESUS FIERRO GARCIA. preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por JOSE MANUEL SALCEDO JIMENEZ Y ESTHER GARCIA PADILLA Toca 30/2007 EXP. 1061/2004 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 31 de mayo de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 249298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
PINTURAS TECNICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA.
Presente

En el autos del juicio de amparo 16/2006, promovido por VICTORIA LAREDO MORAN, quejosa en el presente juicio; contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscritos; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 310/2005, a partir del emplazamiento, así como el laudo dictado en el mismo, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el dieciocho de mayo de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 18 de junio de 2007.
La Secretaria
Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 250299)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Reynosa, Tamps.

EDICTO

En términos de los artículos 39 y 8, fracción II, inciso a), de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se notifica a cualquier persona interesada o su representante legal, que se levantó el aseguramiento del vehículo marca Chrysler, tipo Shadow, color blanco, modelo mil novecientos noventa y dos, placas RPG6440 de Nuevo León, serie número 3C3B548W7NT267418, quedando a disposición de quien acredite legalmente su propiedad en los autos de la causa penal 29/2000, instruida en contra de Alejandro Castillo Garza y otro, por el delito de contra la salud, en las modalidades de transporte y posesión del narcótico denominado marihuana, para el efecto de que dentro de los seis meses contados a partir de la última publicación del presente, se presente a recoger dicho vehículo, bajo el apercibimiento que no hacerlo en dicho término se declarara abandonado, en términos del artículo 46 de la ley invocada.

Reynosa, Tamps., a 14 de mayo de 2007.
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Elizabeth Vargas Lira
Rúbrica.

(R.- 250376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

AL CENTRO DE TRABAJO EN CONSTRUCCION.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1225/2005/V, PROMOVIDO POR MARGARITO RODRIGUEZ DELGADILLO, EN REPRESENTACION DE ANTONIA JUAN GARCIA VIUDA DE GARCIA, CONTRA ACTOS DE LOS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EL QUE DEBERA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE

SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, COMO EN EL PERIODICO LOCAL "EL NORTE", HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE LOS AUTOS DE DOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS Y DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 17 de abril de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Gonzalo Lagunes Morales

Rúbrica.

(R.- 250045)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí**

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles

EDICTO

Tercero Perjudicada: María Dolores Zubieta de la Vega.

En los autos del juicio de amparo 380/2007-V, promovido en este Juzgado de Distrito por Rafael Castro Torres, contra actos del Juez Segundo Mixto de Primera Instancia en esta ciudad y otra autoridad, en el que usted tiene el carácter de tercero perjudicada, el once junio del año dos mil siete, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarla al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad, es: "... De la Ordenadora: La falta de emplazamiento a juicio de mi vendedora SRITA. MARIA DOLORES ZUBIETA DE LA VEGA, representada en el Contrato de Promesa de Venta que celebré con ella por sus Apoderados LICS. MARIO SEVILLA MASCAREÑAS y RENE MAR AHUMADA, como promitente vendedores dentro del Expediente No. 725/90/2o., Relativo al Juicio Extraordinario Civil de Otorgamiento y Firma de escritura que se tramitó en el JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, y como consecuencia todo lo actuado en ese procedimiento, incluyendo la sentencia pronunciada con fecha 23 de Abril de 1991, y declara ejecutoria con fecha 12 de Noviembre de 1991, así como la Escritura Pública que se extendió como consecuencia de dicha sentencia y que me causa perjuicio como comprador de los lotes 46, 47, 48, 49 y 50 del Fraccionamiento GRANJAS BUENOS AIRES que se ubica a lado Norte de esta Ciudad, por la Carretera Valles-Mante, ya que con motivo de dicho juicio ahora la parte vendedora no me ha escriturado los citados inmuebles; de la Autoridad Ejecutora reclamo la falta de emplazamiento a juicio de la demandada SRITA. MARIA DOLORE ZUBIETA DE LA VEGA, en el Expediente anteriormente señalado, y que al concluir con sentencia le impide a mi vendedora escriturarme los lotes anteriormente señalados.", y, que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de junio de dos mil siete.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de once de junio de dos mil siete, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, haciéndole saber a la referida tercero perjudicada, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estimen pertinentes y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida para caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, la ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado y que deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., a 11 de junio de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí con residencia en Ciudad Valles

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

(R.- 249767)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Primero de lo Civil en
Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 373/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELVA VIRIDIANA AGUILAR HERNANDEZ, en contra de ARTURO MORENO ROSAS, el Juez señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, ubicado en: CALLE DE TULE 12-A, COLONIA BELLA VISTA, TLALNEPANTLA, MEXICO; que sobre el inmueble de referencia trabo: ELVA VIRIDIANA AGUILAR HERNANDEZ, en contra de ARTURO MORENO ROSAS. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de avisos o puerta de este Juzgado.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de: \$262,800.00 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.

El Primer Secretario
Lic. María Dolores Dionicio Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 250438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

AL C. ELIAS MEZA MARTINEZ Y/O A QUIEN ACREDITE LA LEGITIMA PROPIEDAD.

“EN LA CAUSA PENAL 05/2005, QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, INSTRUIDA EN CONTRA DE ELIAS MEZA MARTINEZ, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, EN PROVEIDO DE VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, SE DICTO LO SIGUIENTE: SE DEJA A DISPOSICION DEL SENTENCIADO ELIAS MEZA MARTINEZ Y/O A QUIEN ACREDITE LA LEGITIMA PROPIEDAD, EL VEHICULO MARCA DODGE, LINEA RAM CHARGER, MODELO 1993, COLOR VERDE, NUMERO DE SERIE PM148685, CON PLACAS DE CIRCULACION XZM-8457, DEL ESTADO DE VERACRUZ, HACIENDOLES SABER QUE TIENEN UN PLAZO DE TRES MESES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION PARA QUE SE PRESENTEN A RECOGERLO; APERCIBIENDOLOS QUE DE NO HACERLO, EL BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.”

El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. David Alberto Barredo Villanueva
 Rúbrica.

(R.- 250474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California con residencia en la ciudad de Ensenada
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha doce de junio de dos mil siete, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 552/2006, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por ALFREDO ANDERE MENDIOLEA, en su carácter de apoderado legal de la Sucesión de SANTIAGO FELIPE BRACAMONTE ECHEVERRIA, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES; se ordenó el emplazamiento por edictos a la tercera perjudicada EVANGELINA AGUNDEZ CASTRO, los que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico “El Universal” y en el Periódico “El Mexicano” de circulación estatal, donde se le hará saber a la citada tercera perjudicada, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría del Juzgado, debiendo

señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y, que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO "EL MEXICANO" DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Ensenada, B.C., a 12 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Norma Elisa Alamea Morolloqui

Rúbrica.

(R.- 250315)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 44092

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León ante el Juzgado Primero de Jurisdicción Cocurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado a las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de Julio del año 2007-dos mil siete, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante esta autoridad bajo del expediente número 0507/2005, promovido por MARTIN MORENO CRUZ, en contra de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROJAS, S.A. DE C.V., y EFRAIN ROJAS FARCIERT, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en.- TERRENO RUSTICO DENOMINADO CAÑADA DE TECOCOMULCO, DE LA JURISDICCION DE TULCINGO DEL VALLE, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 970.40-NOVECIENTOS SETENTA METROS CUARENTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RENE ROSENDO MORAN, AL SUR, EN LINEA IRREGULAR MIDE 579.00-QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, Y LIMITA CON EL RESTO DEL INMUEBLE AHORA PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS SEÑORES ROBERTO ROJAS FARCIERT Y SOCORRO ROSENDO MORAN, AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 143.10-CIENTO CUARENTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA BARRANCA TEPETATES Y AL PONIENTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 600.00-SEISCIENTOS METROS Y LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO HERNANDEZ, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, PARTIDA NUMERO 563, VOLUMEN TOMO 28, LIBRO I, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1842, TOMO XV, LIBRO I.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios deberá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier día que medie entre los días antes mencionados, debiendo de realizarse la última publicación por lo menos cinco días antes de la fecha de remate, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en los lugares de costumbre del Juez con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Tulcingo de Valle, Puebla. ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 18-dieciocho de junio del año 2007-dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 250298)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Junta Especial No. 38
Coatzacoalcos, Ver.
Carpeta de Amparo No. 132/2006
Expediente Laboral No. 102/2001 J.A. 473/2006
EDICTO

CANDIDO ABRAHAM DEL VALLE LOPEZ

VS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y/OS

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A TREINTA DIAS MES DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

CON FECHA 06 DE ABRIL DEL 2006, LA C. LIC. TERESITA DEL CARMEN RONZON LAVIE APODERADA LEGAL DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PROMOVIÓ DEMANDA DE GARANTIAS CONTRA ACTOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL No. 38 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO EL LAUDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A CANDIDO ABRAHAM DEL VALLE LOPEZ, PETROLEOS MEXICANOS, SECCION 26 DEL STPRM, RAFAEL GONZALEZ LASTRA, HECTOR DIAZ GODINEZ, LUIS ALFREDO CABRERA ABREU, ING. ANTONIO LANGE ESCAMILLA, LIC. FRANCISCO TENORIO MARTINEZ, OSCAR TORAL RIOS, HECTOR GARCIA JUAREZ, JUAN RODRIGUEZ ROVIROSA, FILIBERTO ANAYA LOPEZ; Y COMO CONCEPTO DE VIOLACION EL QUE LA RESPONSABLE VIOLO LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, Y LOS ARTICULOS 841, 842 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-- POR LO QUE POR MEDIO DE ESTE EDICTO SE EMPLAZA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS RAFAEL GONZALEZ LASTRA Y OSCAR TORAL RIOS HACIENDOLES SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO, DE VILLAHERMOSA TABASCO., A DEFENDER SUS DERECHOS Y DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 473/2006, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA DE ACUERDO QUE SE PUBLICARAN EN EL TRIBUNAL COLEGIADO.--- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS.- ASI LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS CC. MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL No. 38 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.--- DOY FE.

El C. Presidente de la Junta Especial No. 38

Lic. Oscar Escobar Castillejos

Rúbrica.

El C. Rpte. de los Trabajadores

Lic. Salvador Hernández Castro

Rúbrica.

El C. Pte. de los Patrones

Lic. Edgar Paulin Guerrero

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdo

Lic. Luisa Arenas Lastra

Rúbrica.

(R.- 250454)

XIGNUX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR
XIGNUX, S.A. DE C.V., IDENTIFICADOS COMO "XIGNUX 04"

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y en lo establecido en el apartado "Representante Común", inciso (b), numeral (4), del título que ampara los Certificados Bursátiles emitidos con fecha 24 de agosto de 2004 por Xignux, S.A. de C.V. (la "Emisora"), e identificados con la clave de pizarra "XIGNUX 04" (los "Certificados Bursátiles"), Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común"), convoca a dichos Tenedores a la Asamblea de Tenedores de Certificados

Bursátiles que se celebrará el día 12 de julio del año 2007, a las 12:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Torre Comercial América, avenida Batallón de San Patricio 111-1202, colonia Valle Oriente, en San Pedro Garza García, Nuevo León, México, código postal 66269, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea de Tenedores.
- II. Propuesta de la emisora de efectuar el pago anticipado de la totalidad de los Certificados Bursátiles; resoluciones al respecto.
- III. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento, en la medida requerida, a las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Tenedores; resoluciones al respecto.
- IV. Redacción, lectura, aprobación y firma por el presidente y el secretario del acta de la Asamblea de Tenedores que al efecto se levante.

Los Tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar en las oficinas de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, como Representante Común, ubicadas en Torre Comercial América, avenida Batallón de San Patricio 111-1202, colonia Valle Oriente, en San Pedro Garza García, Nuevo León, México, código postal 66269, atención a Mario Rafael Esquivel Perpuli, en cualquier día hábil que tenga lugar a más tardar a las 18:00 horas del día 11 de julio del año 2007, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), y, de ser necesario, la constancia expedida por los custodios miembros de Indeval que correspondan y que le sirva de complemento, de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea de Tenedores por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, debidamente formalizado y otorgado en los términos de la legislación aplicable, o mediante carta poder firmada ante dos (2) testigos.

San Pedro Garza García, N.L., a 28 de junio de 2007.

Representante Común de los Tenedores

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple,

INVEX Grupo Financiero, Fiduciario

Delegado Fiduciario

Lic. Ricardo Calderón Arroyo

Rúbrica.

(R.- 250379)

LUNA MORA, S.A. DE C.V.

BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00
PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00
UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Liquidador

C.P. José Manuel López Amador

Rúbrica.

(R.- 249724)

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de junio aplicable en julio de 2007, ha sido determinada en 7.70% anual.

México, D.F., a 26 de junio de 2007.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Enrique Carrillo Aguila
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Víctor Manuel Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 250445)

HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO HSBC
NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO HSBC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 60 a la 63; deseamos comunicar que:

El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.hsbc.com.mx/aprix/internetpub.nsf/Content/IntroduccionSeguros>

Dicha información estará disponible a partir del 2 de julio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición Tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 26 de junio de 2007.

Director General

Juan A. Vélez Arredondo

Rúbrica.

Contralor Normativo

L.C. Claudia Romero Jiménez

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar M. Castillo Monroy

Rúbrica.

(R.- 250490)

HSBC PENSIONES, S.A.
NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de HSBC PENSIONES, S.A., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 53 a la 56; deseamos comunicar que:

El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.hsbc.com.mx/aprix/internetpub.nsf/Content/IntroduccionPensiones>

Dicha información estará disponible a partir del 2 de julio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición Tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 26 de junio de 2007.

Director General

Juan A. Vélez Arredondo

Rúbrica.

Contralor Normativo

L.C. Claudia Romero Jiménez

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar M. Castillo Monroy

Rúbrica.

(R.- 250492)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de HSBC VIDA, S.A. DE C.V., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 56 a la 59; deseamos comunicar que:

El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.hsbc.com.mx/aprix/internetpub.nsf/Content/IntroduccionSeguros>

Dicha información estará disponible a partir del 2 de julio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición Tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 26 de junio de 2007.

Director General

Juan A. Vélez Arredondo

Rúbrica.

Contralor Normativo

L.C. Claudia Romero Jiménez

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar M. Castillo Monroy

Rúbrica.

(R.- 250494)

AZSUREMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca en PRIMERA CONVOCATORIA a los accionistas de AZSUREMEX, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 13:00 horas del día 17 de julio de 2007, en José María de Teresa número 24, colonia San Angel, código postal 01000, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Cambio de domicilio social y de los requisitos para realizar las convocatorias a las Asambleas de Accionistas de la Sociedad, así como reforma a los artículos segundo y decimocuarto de los estatutos sociales.

II. Designación de delegados especiales.

De acuerdo con el artículo decimoséptimo de los estatutos sociales de AZSUREMEX, S.A. DE C.V., con el objeto de ser admitido a la Asamblea General Extraordinaria, será necesario que los accionistas depositen sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en cualquier Sociedad Nacional de Crédito y obtengan el Certificado de Depósito correspondiente.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.

Comisario

Luis Vidal Morales

Rúbrica.

(R.- 250427)

ALLIANZ MEXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA ACLARATORIA

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de la institución Allianz México, S.A. Compañía de Seguros, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de marzo de 2007, se omitió incluir al calce la siguiente información: el Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros puede ser consultado en el sitio <http://www.allianz.com.mx> o en ruta directa de acceso:

[http://www.allianz.com.mx/formularios2.nsf/86257089004F9BE4//829081816CCC266E862572F00078B301/\\$file/NOTAS%20DE%20REVELACION%202006_DEFINITIVAS.pdf](http://www.allianz.com.mx/formularios2.nsf/86257089004F9BE4//829081816CCC266E862572F00078B301/$file/NOTAS%20DE%20REVELACION%202006_DEFINITIVAS.pdf)

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2007.

Subdirector de Contabilidad y Fiscal

L.C. Luis Fernando Galán Flores

Rúbrica.

(R.- 250455)

FALDONES Y ANUNCIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MAYO DE 2007

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS Y ACTIVO CIRCULANTE

\$1'042,255

SUMA ACTIVO CIRCULANTE

\$1'042,255

ACTIVO FIJO

EQUIP. DE TRANSP. Y DE OFICINA	\$45,782	
SUMA DE ACTIVO FIJO		\$45,782
SUMA ACTIVO		\$1'088,037
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS Y DOCTOS. POR PAGAR	\$6'175,975	
SUMAS PASIVO		\$6'175,975
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	\$100,000	
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$(2'364,621)	
RESULTADO EJERC. 2006	\$(2'823,317)	
SUMA CAPITAL CONTABLE		\$5'087,938
SUMA CAPITAL CONTABLE		\$1'088,037

México, D.F., a 13 de junio de 2007.

Liquidador

Jaime Solórzano Madero

Rúbrica.

(R.- 249684)

LA RACLETTE, S.A. DE C.V.

BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00
PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00
UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Liquidador

C.P. José Manuel López Amador

Rúbrica.

(R.- 249721)

CORPORACION SACA, S.A. DE C.V.

BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00
PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00
UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00

México, D.F., a 31 de enero de 2007.

Liquidador

C.P. José Manuel López Amador

Rúbrica.

(R.- 249722)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
LICITACION PUBLICA No. CNA-OCNO-01/2007
CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Organismo de Cuenca Noroeste, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de los bienes muebles no útiles mediante licitación pública número CNA-OCNO-01/2007, que se describe a continuación:

Lote No.	Descripción del bien	Precio mínimo de venta
Unico	33 vehículos no útiles, 5 maquinarias no útiles y 603 bienes instrumentales diversos dictaminados como desecho de madera creosotada, ferroso de segunda, plástico y pedacearía de vidrio con un peso Aprox. de 1,110 kg	\$567,342.54

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en el Organismo de Cuenca Noroeste, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Dirección de Administración, ubicada en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662)2130419 y 2130345, en días hábiles, del 29 de junio al 12 de julio de 2007, de 9:00 a 15:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse en días hábiles, del 29 de junio al 12 de julio de 2007, de 10:00 a 15:00 horas, en los almacenes CNA-SON-G01, CNA-SON-L01 y CNA-SON-L02 del Organismo de Cuenca Noroeste ubicados, en calle Lampazos número 19B, casi esquina con Periférico Norte, colonia San Luis, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 01(662)2130419, en el Distrito de Riego 041 Río Yaqui, ubicado en calle 16 de Septiembre y Quintana Roo, colonia Cumuripa, en Ciudad Obregón Sonora, teléfono 01(644)414-3943, y en Distrito de Riego 038 Río Mayo, ubicado en carretera Internacional kilómetro 2, colonia Sonora, con teléfono 01(642)4220203 en Navojoa, Sonora, con la presentación de las bases y previa cita al teléfono 01 (662) 2130419 con el licenciado Heriberto Reyes Lizola. heriberto.reyesa@cna.gob.mx

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 13 de julio de 2007, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo el día 13 de julio de 2007 a las 11:05 horas, Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662)2130419 y 01(662)2130345.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la orden de entrega, para el retiro del bien.

De no lograrse la venta del bien a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Hermosillo, Son., a 29 de junio de 2007.
El Director de Administración del Organismo de Cuenca Noroeste
Ing. Carlos J. Valencia Durazo
Rúbrica.

(R.- 250500)

**Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Almacenes e Inventarios**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SEP-DAI/LPN/01/2007

PARA LA ENAJENACION DE UN LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES NO UTILES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Almacenes e Inventarios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número SEP-DAI/LPN/01/2007, para la enajenación de un lote de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para obtener bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo	Subasta
\$3,500.00	11-07-07 a las 11:00 Hrs.	11-07-07 a las 13:00 Hrs.	13-07-07 a las 11:00 Hrs.	13-07-07 a las 13:00 Hrs.	13-07-07 a las 14:00 Hrs.

Lotes	Cantidad vehículos	Descripción	Unidad	Valor mínimo de venta
01	21	Diversas marcas, tipos, y modelos de vehículos terrestres automotores	Lote	\$242,844.55

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 11-07-07 a las 11:00 horas, en la página: www.sep.gob.mx, o bien, para consulta y adquisición en las mismas fechas y horario en la Dirección de Almacenes e Inventarios (DAI), ubicada en la calle de Arcos de Belén número 79, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06010, D.F. Las bases tendrán un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante un cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, en la DAI, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día 11-07-07 a las 11:00 horas.

2. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas y el acto de fallo y, en su caso, la subasta se celebrará, en la sala de juntas de la DAI; la subasta se iniciará en la Primera Almoneda con una postura legal equivalente a las dos terceras partes del valor mínimo de venta del lote y de un 10% menos en la Segunda Almoneda.

3. Los participantes garantizarán la seriedad de sus propuestas y, en caso de resultar ganadores, el cumplimiento de sus obligaciones de pago, mediante un cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), del valor mínimo de venta del lote de vehículos.

4. Los vehículos a licitar estarán a su disposición para revisión en avenida 100 Metros Norte esquina Othón de Mendizábal, colonia Patera Vallejo desde el siguiente día de la publicación de la convocatoria y hasta el 10-07-07 a las 14:00 horas, previo pase de autorización que podrán obtener en el domicilio de la DAI. El participante que resulte adjudicado, tendrá de plazo hasta el 17-07-07 para pagar y hasta el 27-07-07 para retirar los bienes del domicilio que se especifica en este punto.

México, D.F., a 29 de junio de 2007.

El Encargado de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

Lic. Francisco Hernández Rivera

Rúbrica.

(R.- 250447)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0407

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 16 de julio de 2007, en la licitación pública número LPDNOR0407 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 99	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	99 U.I.	1,268,934.20	190,340.13
100	Artículos de porcelana con herraje	56,095 kg Aprox.	0.34	2,860.85
101	Postes de madera	3,400 kg Aprox.	0.19	96.90
102	Llantas segmentadas y/o no renovables	7,043 kg Aprox.	0.13	137.34
103	Bronce	110 kg Aprox.	52.30	862.95
104	Cable de aluminio con forro	78,853 kg Aprox.	19.06	225,440.73
105	Desecho ferroso de segunda	65,766 kg Aprox.	0.91	8,977.06
106	Desecho ferroso vehicular	15,450 kg Aprox.	2.10	4,866.75
107	Poliducto de diferentes densidades	21,093 kg Aprox.	2.29	7,245.45
108	Medidores de energía eléctrica	19,073 kg Aprox.	0.68	1,945.44
109 y 110	Postes de concreto	102 Pza.	18.93	289.63
111 al 120	Equipo diverso	10 lote	78,447.56	11,767.13

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste, ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas. Los interesados en participar podrán obtener del 29 de junio al 12 de julio de 2007 en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110, asimismo enviará copia del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, de 8:00 a 16:00 horas o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada: 01-55) 5-229-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de junio al 13 de julio de 2007, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las

bases para tal efecto se efectuará el 16 de julio de 2007, en horario de 9:30 a 10:00 horas en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 16 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de junio de 2007.

El Gerente División Distribución Noroeste

Ing. J. Manuel García Martínez

Rúbrica.

(R.- 250482)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el formato que genera el sistema e5cinco (hoja de ayuda) en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-07-A-033-GRM a la PGPB-900-07-A-036-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-07-A-	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
033-GRM	Camionetas	6	Pza.	CPG Reynosa-Burgos	\$219,385.90
034-GRM	Camionetas	5	Pza.	CPG Reynosa-Burgos	\$182,351.98
035-GRM	Camionetas	2	Pza.	CPG Reynosa-Burgos	\$93,539.00
036-GRM	Camionetas	5	Pza.	RC Reynosa	\$187,138.53

Recepción y apertura de ofertas: jueves 19 de julio de 2007 a las 11:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39.

Fallo: jueves 19 de julio de 2007 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 29 de junio de 2007 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 29 junio al 17 de julio de 2007 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago Bases de Licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 29 de junio de 2007.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 250451)

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-07-A-026-GRM a la PGPB-900-07-A-032-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-07-A-	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
026-GRM	Camionetas	6	Pza.	CPG Cactus	\$149,517.00
027-GRM	Camionetas	6	Pza.	CPG Cactus	\$238,183.12
028-GRM	Camionetas y automóvil sedán	4	Pza.	CPG Cactus	\$98,908.68
029-GRM	Camionetas	8	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$205,004.07
030-GRM	Automóviles Sedán	3	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$69,268.44
031-GRM	Camionetas	3	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$62,682.80
032-GRM	Camionetas	3	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$133,747.56

Recepción y apertura de ofertas: viernes 13 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en el CPG Cactus, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería San Miguel, Domicilio Conocido, Reforma Chis., teléfono directo lada (01-99) 33103500, extensiones 32710, 32713, en el Auditorio del Centro de Trabajo.

Fallo: viernes 13 de julio de 2007 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 29 de junio de 2007 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 29 junio al 11 de julio de 2007 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago Bases de Licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 29 de junio de 2007.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 250452)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
399/07	Kenworth 1990 camión Unidad para aceite caliente	\$150,300.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 1	15 días hábiles
400/07	Chevrolet pick up 1998 (5) Ford pick up XL 1997	\$152,900.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 6	15 días hábiles
401/07	Ford pick up XL 1996 Ford pick up XL 1997 Chevrolet pick up 1998 (3)	\$121,800.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 5	15 días hábiles
402/07	Dina 1988 plataforma metálica	\$79,400.00 M.N.	El Plan, Ver. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 17 de julio de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 18 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 250453)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes que a continuación se describen, localizados en Reynosa, Tamps.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
403/07	Ford pick up XL 2000 6	\$167,300.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 18 de julio 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 19 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 250456)

COMPAÑÍA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V. (CONAGAS)

AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V.:

Considerando que el artículo 90 del Reglamento de Gas Natural establece los componentes del Precio de Venta al Usuario Final quedando establecido que el precio final que los distribuidores de gas natural cobren a los usuarios finales estará integrado por:

- I. El precio de adquisición del gas;
- II. La tarifa de transporte;
- III. La tarifa de almacenamiento, y
- IV. La tarifa de distribución.

En cumplimiento con lo dispuesto por las disposiciones 6.6, 6.7, 6.9, 6.10, 6.31, 6.34, 6.38, 6.41, 6.44, 6.45, 6.47, 6.50, 6.52, 6.53, 6.61, 6.63, 6.76, 6.77, 6.78, 6.90, 6.92, 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural: DIR-GAS-001-1996, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 1996, y la Resolución número RES/073/2004, de fecha 31 de marzo 2004 y a la resolución número RES/117/2006 de fecha 23 de mayo 2006 relativas a la autorización del Ingreso Máximo y Aprobación de Lista de Tarifas Máximas para el segundo periodo de cinco años, conforme a la Disposición 6.9 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS) con domicilio en Morelos Sur 511, Piedras Negras, Coahuila, México, código postal 26000, hace del conocimiento general y de sus usuarios a los que les distribuye gas natural bajo el permiso número G/011/DIS/97 otorgado el 20 de marzo de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, que la lista de tarifas máximas que a continuación se publica entrará en vigor a partir del día primero de julio de 2007 para su aplicación en la zona geográfica del Permisionario Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS).

Como es requerido por ley, el permisionario CONAGAS desglosará en sus facturaciones los diferentes componentes del precio de venta al usuario final y de los servicios proporcionados a cada usuario, separando el precio de adquisición, el de transporte cuando sea aplicable, el de almacenamiento cuando proceda, la tarifa de distribución y, en su caso los servicios aplicados a cada clase de usuarios.

Las tarifas de distribución y de otros servicios son las siguientes:

ANEXO III: COMPAÑÍA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V. (CONAGAS)

Lista de tarifas

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Tarifa con Comercialización		Tarifa Distribución Simple	
			No.	Importe	No.	Importe
Sector Residencial			01		04	
Cargo por Servicio-Doméstico:			01A		04A	
Consumo de 0-25m3	Pesos/medidor	Por mes		54.51		54.51
Consumo de más de 25m3	Pesos/medidor	Por mes		81.77		81.77
Tarifa Volumétrica-Doméstica	Pesos/GJoule	Volumen medido	01B	43.54		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato			04B	21.77
Cargo por Uso	Pesos/GJoule	Volumen medido			04B	21.77

Sector Comercial				02		05
Cargo por Servicio-Comercial				02A		05A
Consumo de 0-75m3	Pesos/medidor		Por mes		81.77	81.77
Consumo de más de 75m3	Pesos/medidor		Por mes		98.12	98.12
Tarifa Volumétrica-Comercial	Pesos/GJoule		Volumen medido	02B	41.73	
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule por Capacidad Reservada		Capacidad Reservada por Contrato			05B 20.86
Cargo por Uso	Pesos/Gcal		Volumen medido			05B 20.86
Sector Industrial				03		06
Cargo por Servicio-Industriales				03A		06A
Consumo de 0-5,000m3	Pesos/medidor		Por mes		436.08	436.08
Consumo de 5,001 a 10,000m3	Pesos/medidor		Por mes		872.16	872.16
Consumo más de 10,000m3	Pesos/medidor		Por mes		1,090.20	1,090.20
Tarifa Volumétrica-Industrial	Pesos/GJoule		Volumen medido	03B	4.05	
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule por Capacidad Reservada		Capacidad Reservada por Contrato			06B 2.03
Cargo por Uso	Pesos/GJoule		Volumen medido			06B 2.03

Otros servicios:	Unidades	Tarifa No.	Periodicidad	Doméstico	Comercial	Industrial
Interconexión al Sistema	Pesos/medidor	08	Aplicable según Contrato entre permisionario y usuario			
Prueba de Instalación Interior-Servicio Doméstico	Pesos/prueba	A		110.80	110.80	
Cambio de Domicilio	Pesos/cambio	B		110.80	110.80	
Copias de Recibo	Pesos/recibo	C		5.54	5.54	5.54
Rectificar Lecturas	Pesos/medidor	D		11.08	11.08	11.08
Servicios a Aparatos de Consumo	Pesos/usuario	E		55.40	55.40	
Supresión de Fugas (artículo 73 del Reglamento)	Pesos/usuario	F		55.40	55.40	
Cargo por Mora	Pesos	G	Aplicable según estipulaciones en Condiciones Generales			
Cargo por Aviso de Suspensión y Gestión de Cobranza	Pesos/medidor	H		55.40	55.40	55.40
Cargos por Daños y Otros	Pesos	I	Aplicable según cuantificación de daños causados			
Desconexión o Reconexión del Servicio	Pesos/medidor	20		166.21	332.41	554.02
Cargo por Conexión Estándar	Pesos/medidor	21		3,047.11	20,412.33	64,776.07

Atentamente

Piedras Negras, Coah., a 15 de junio de 2007.

Director General

Ing. Morris Libson Valdés

Rúbrica.

(R.- 250393)

Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en Chiapas
 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE
 BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO No. LPN-IFE-CHIS-E-01-2007
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Federal Electoral, éste a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-CHIS-E-01-2007, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario, equipo diverso, vehículos y bienes de consumo en un solo lote como sigue:

LOTE UNICO

Control No.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo diverso	394	Pieza
2	Automóvil sedán	15	Pieza
3	Camioneta pick up	4	Pieza
4	Vehículo combi y suburbano	2	Pieza
	Total de bienes	415	
5	Bienes de consumo varios	9,339	Kilogramo
Precio mínimo de venta del lote único \$229,206.72.			

La cual se verificará el día 12 de julio de 2007, a las 12:00 horas, en la sala sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Chiapas, sita en boulevard San Cristóbal número 212, planta baja, colonia Moctezuma, código postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en boulevard San Cristóbal número 212, 2o. piso, colonia Moctezuma, código postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, D.F., en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, durante el lapso comprendido del 29 de junio al 11 de julio de 2007, de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA (15%) pagaderos a través de cheque de caja o certificado (deberá ser con fecha del mes de junio o julio de 2007), expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en boulevard San Cristóbal número 212, colonia Moctezuma, código postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 12 de julio de 2007 de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en Chiapas, el día 12 de julio de 2007, a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar después de obtener la orden de entrega y dentro de los 10 días hábiles siguientes.

Garantía:

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% o más, del precio mínimo de venta del lote único a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes:

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral expedido por una institución de crédito.

Verificación:

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases y podrán presentarse a la verificación dos personas, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes a partir del día 29 de junio y hasta el 11 de julio de 2007, en los lugares que se establecen en las bases.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de junio de 2007.

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas

Lic. José Luis Vázquez López

Rúbrica.

(R.- 250483)